

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	OTORGAMIENTO DEL TÍTULO HABILITANTE PARA EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO, MÓVIL AVANZADO A TRAVÉS DE OPERADOR MÓVIL VIRTUAL Y TELEFONÍA FIJA
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
<b>Descripción</b>	A través de este trámite que se realiza en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, las personas jurídicas de derecho privado, empresas de la economía mixta en donde el estado tenga mayoría accionaria, empresas de la economía popular y solidaria, y empresas e instituciones del Sector Público, podrán solicitar el otorgamiento de un título habilitante para prestar los Servicios: Móvil Avanzado, Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual y Telefonía Fija.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Acorde a la normativa aplicable, los usuarios que podrán solicitar este trámite a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL son las personas jurídicas de derecho privado, empresas de la economía mixta en donde el estado tenga mayoría accionaria, empresas de la economía popular y solidaria, y empresas e instituciones del Sector Público.  <u>Autorización.-</u> Estos títulos habilitantes se otorgan a favor de:  1. Empresas Públicas constituidas para la prestación de servicios de telecomunicaciones  <u>Concesión.-</u> Estos títulos habilitantes se otorgan a favor de:  1. Empresas de economía mixta en las cuales el Estado ecuatoriano tenga la mayoría accionaria; 2. Empresas públicas de propiedad estatal de los países que forman parte de la comunidad internacional; y 3. Personas jurídicas pertenecientes a los sectores de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- Título habilitante de concesión para la prestación del Servicio Móvil Avanzado.
- Título habilitante de concesión para la prestación del Servicio Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual.
- Título habilitante de concesión para la prestación del Servicio de Telefonía Fija

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:****1. Solicitud (FO-CTHB-12) dirigida a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL**

- Para empresas públicas:

Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL suscrita por el representante legal de la empresa pública, en la que consten sus nombres y apellidos, número de documento de identificación, direcciones de contacto y teléfonos, correo electrónico, número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); datos de Decreto Ejecutivo, acto normativo, escritura pública o resolución de creación de la empresa pública, según corresponda

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria:

Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la que consten sus nombres y apellidos, número de documento de identificación, direcciones de contacto y teléfonos, correo electrónico, número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); razón social o denominación objetiva de la persona jurídica, objeto, datos de constitución de la persona jurídica y plazo de duración.

**2. Datos de representante legal / accionistas**

- Para empresas públicas:

Datos de designación del representante legal debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria:

Nombres, apellidos y número de cédulas de ciudadanía o pasaporte, así como el porcentaje de acciones o participaciones, según corresponda, de los socios o accionistas de la compañía mercantil que sean personas naturales; y datos del nombramiento del representante legal, para el caso en el que los socios o accionistas sean personas jurídicas.

**3. Declaración juramentada**

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa

privada y los de la economía popular y solidaria:

Declaración juramentada del representante legal y de los socios, sobre vinculación de la persona jurídica que solicita la concesión con alguna empresa o grupo de empresas a efectos de determinar si presta el mismo servicio o servicios semejantes y los efectos que pudiera tener en el mercado el otorgamiento del nuevo título habilitante requerido; (ver detalles en el numeral 3 del artículo 26 de la Resolución 15-16-ARCOTEL-2019).

#### 4. Datos de constitución

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria:

Datos de la escritura de constitución de la empresa, debidamente inscrita, y sus reformas, de haberlas.

#### 5. Descripción del servicio

- Para empresas públicas:

Descripción técnica detallada del servicio propuesto, incluyendo el alcance geográfico mínimo de éste y su cronograma de implementación.

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria:

Descripción detallada del o de los servicios a prestar a los abonados, clientes o usuarios.

#### FORMATOS:

- Telefonía fija (IT-DRS-05, FO-DRS-29).
- Servicio Móvil Avanzado (FO-CTDS-24 al 27, FO-CTDE-20).
- Operador Móvil Virtual (IT-CTDS-06, FO-CTDS-20 al FO-CTDS-22).

#### 6. Estudio de mercado

- Para empresas públicas:

Análisis general de la demanda de los servicios objeto de la solicitud

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria:

Estudio de mercado y del sector describiendo los usos actuales y potenciales del o de los servicios; la segmentación demográfica y comportamiento del mercado potencial; la competencia directa e indirecta y las bases de esta competencia; ubicación y dimensión del mercado objetivo del servicio determinando las bases de segmentación; la demanda esperada; y el análisis de precios existentes en el mercado.

#### FORMATOS:

- Telefonía fija (IT-DEM-02, FO-DEM-03 al FO-DEM-05).
- Servicio Móvil Avanzado (IT-DEM-02, FO-DEM-03 al FO-DEM-05).
- Operador Móvil Virtual (IT-DEM-02, FO-DEM-03 al FO-DEM-05).

**7. Proyecto técnico,**

- Para empresas públicas:

Proyecto técnico que describa los equipos, redes, la localización geográfica de los mismos y los elementos necesarios para demostrar la viabilidad técnica del proyecto; requerimiento de interconexión o acceso de ser el caso; la identificación de los recursos del espectro radioeléctrico que sean necesarios, si fuera el caso, con precisión de bandas de frecuencia y anchos de banda requeridos.

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria:

Proyecto técnico, sustentado en un estudio general de ingeniería que al menos contenga:

- a) Descripción técnica detallada de cada servicio propuesto, incluyendo cobertura geográfica de este:

**FORMATOS:**

- Telefonía fija (IT-DRS-05, FO-DRS-29).
- Servicio Móvil Avanzado (FO-CTDS-24 al 27, FO-CTDE-20).
- Operador Móvil Virtual (IT-CTDS-06, FO-CTDS-20).

- b) Descripción de los equipos, redes, localización geográfica de los mismos, los requerimientos de interconexión y acceso, la identificación de los recursos del espectro radioeléctrico que sean necesarios, si fuere el caso, con precisión de bandas y anchos de banda requeridos y los elementos necesarios para demostrar la viabilidad técnica conforme los formularios que establezca la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL:

**FORMATOS:**

- Telefonía fija (IT-DRS-05, FO-DRS-29 al FO-DRS-31), (IT-DRS-06, FO-DRS-32), (IT-DRE-03, FO-DRE-20).
- Servicio Móvil Avanzado (IT-DRS-06, FO-DRS-33 y FO-DRS-34); (IT-DRS-06, FO-DRS-33).
- Operador Móvil Virtual (IT-CTDS-06, FO-CTDS-21 y FO-CTDS-22); (IT-DRS-06, FO-DRS-33).

**8. Plan tarifario propuesto.****FORMATOS:**

- Telefonía fija (IT-DRS-07, FO-DRS-35 al FO-DRS-39).
- Servicio Móvil Avanzado (IT-DRS-07, FO-DRS-35 al FO-DRS-39).
- Operador Móvil Virtual (IT-DRS-07, FO-DRS-35 al FO-DRS-39).

## 9. Propuesta de plan de expansión

Propuesta del plan de expansión (IT-DRS-09, FO-DRS-41), establecida con base en el Plan de Servicio Universal vigente a la fecha, emitido por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones conforme sus atribuciones.

## 10. Análisis y viabilidad financiera

- Para empresas públicas:

Plan de sostenibilidad financiera, a cinco años, que incluya proyección de ingresos

- Para empresas de economía mixta, personas jurídicas de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria:

Análisis y viabilidad financiera en un horizonte de hasta cinco (5) años, determinando el tamaño y distribución temporal de las inversiones, los costos y gastos de arranque y operación; y, la viabilidad financiera por métodos de común aceptación.

### FORMATOS:

- Telefonía Fija (IN-CTDS -04, FO-CTDS-58 al FO-CTDS-67).
- Servicio Móvil Avanzado (IT-DEM-02, FO-DEM-01 al FO-DEM-12).
- Operador Móvil Virtual (IT-DEM-02, FO-DEM-02 al FO-DEM-12).

## 11. Propuesta de devengamiento

- Para empresas públicas:

Propuesta de devengamiento de asignación de espectro radioeléctrico, de acuerdo con lo señalado en el inciso final del artículo 39 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en función de las Políticas Públicas de Telecomunicaciones.

## 12.- Declaración de responsable

Declaración de responsable (FO-CTHB-12), suscrita por el representante legal de la persona jurídica/empresa pública por la cual manifiesta bajo su responsabilidad, que dicha persona jurídica/empresa cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, para la obtención del título habilitante y para la ejecución del mismo, así como también que la información y documentos que presenta son verdaderos: y que además conoce que de verificarse por la ARCOTEL lo contrario el trámite y resultado final podrán ser negados.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Presencial:

El solicitante puede acercarse a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, donde presentará la solicitud y los requisitos correspondientes. Esta documentación será entregada en la ventanilla disponible para el efecto, luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental - Quipux, mediante el cual podrá realizar el seguimiento respectivo.

Recibirá la respuesta a su trámite en aproximadamente 30 días término de presentada su solicitud. En caso de requerirse mayor información o correcciones, recibirá un comunicado al respecto.

El usuario puede presentar o dar seguimiento a su trámite en nuestras oficinas o a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux con el número de trámite entregado.

Una vez notificada la Resolución contentiva del título habilitante, el solicitante deberá realizar el pago de los derechos por la obtención del título habilitante previo la firma del mismo. Adicionalmente deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento a nombre de ARCOTEL.

### Correo electrónico:

Si el solicitante dispone de firma electrónica, puede enviar su solicitud adjuntando toda la documentación correspondiente de forma digital al correo electrónico: [gestion.documental@arcotel.gob.ec](mailto:gestion.documental@arcotel.gob.ec); luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental - Quipux, mediante el cual podrá realizar el seguimiento respectivo.

### En línea:

El solicitante debe presionar el botón "IR AL TRÁMITE EN LÍNEA" de este trámite, y completar la información que se requiere (solicitud y adjuntos). Posteriormente el trámite será ingresado formalmente al Sistema de Gestión Documental - Quipux por un funcionario de la ARCOTEL y reasignado a la unidad correspondiente para su atención.

En caso de requerirse mayor información o correcciones, recibirá un comunicado al respecto.

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

### SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

Una vez que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones otorgue el Título Habilitante, el prestador deberá cancelar el 0.5% anual sobre los ingresos brutos facturados provenientes de la prestación del servicio (Empresas mixtas, régimen privado y de economía popular y solidaria, empresas públicas de propiedad estatal de los países de la comunidad internacional). Los pagos serán trimestrales.

### SERVICIO MÓVIL AVANZADO

Una vez que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones otorgue el Título Habilitante, el prestador deberá cancelar los Derechos de Concesión por la obtención del Título Habilitante tanto del servicio en sí, como por el uso y explotación del Espectro Radioeléctrico (Empresas mixtas, régimen privado y de economía popular y solidaria, empresas públicas de propiedad estatal de los países de la comunidad internacional), el pago se realiza en dos partes:

- Un valor fijo pagadero a una fecha determinada de conformidad con la normativa o resoluciones que se establezca para el efecto la ARCOTEL; y,
- Valor variable del 2,93% anual sobre los ingresos facturados y percibidos. Los pagos serán trimestrales.

### SERVICIO MÓVIL AVANZADO A TRAVÉS DE OPERADOR MÓVIL VIRTUAL

Una vez que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones otorgue el Título Habilitante, el prestador deberá cancelar los Derechos de Concesión por la obtención del Título Habilitante del servicio (Empresas mixtas, régimen privado y de economía popular y solidaria, empresas públicas de propiedad estatal de los países de la comunidad internacional), de conformidad con la normativa o resoluciones que se establezca para el efecto la ARCOTEL, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### Horarios de atención:

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

### Quito, oficina matriz:

Av. Diego de Almagro entre Whymper y Alpallana

1800 567 567, opción 1

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048

### Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía a Chambo Km. 2, sector La Inmaculada

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 3000 / 3006

**Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:**

Ciudadela California, calle Chone S/N, entre Junín y Santa Ana

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 4001 / 4002

**Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:**

Ciudadela IETEL, Mz. 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 5003 / 5005

**Coordinación Zonal 6 - Cuenca:**

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 6002/ 6003

**Oficina Técnica - Galápagos:**

Pertenece a la Coordinación Zonal 5, su área de cobertura es toda la Región Insular

Isla Santa Cruz, Barrio Las Acacias, Calles Cucuve y Floreana, esquina

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 7002 / 7003

**Oficina Técnica - Loja:**

Pertenece a la Coordinación Zonal 6, su área de cobertura es la provincia de Loja

Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo

Telf.: 07 2110862, extensiones 6004 / 6026

**Base Legal**

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.](#)  
Art. 25 al 36.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Centro de atención al usuario ARCOTEL  
**Correo Electrónico:** gestion.documental@arcotel.gob.ec  
**Teléfono:** (593) 2947800

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0

